

El Confidencial

Empresas

Ayuda o boicot, la industria que parasita las energías renovables

- Los promotores de proyectos de descarbonización denuncian que la regulación "excesivamente paternalista" de España es un caldo de cultivo para este tipo de prácticas



Foto: Parque eólico. (iStock)

energías renovables

https://www.elconfidencial.com/empresas/2026-07-23/industria-parasita-energias-renovables_4391834/

Alejandro Galisteo Domingo

Jueves, 23 julio 2026

Alberto Sanz

Ruth Ugalde

El primer contacto nunca parece una amenaza. Un técnico ambiental, una consultora o una pequeña ingeniería local se presenta ante el promotor de una planta fotovoltaica, un parque eólico o una instalación de biometano y le **ofrece ayuda para sacar adelante el proyecto**. Habla de su conocimiento del territorio, de su relación con las administraciones y de la conveniencia de evitar futuros conflictos con vecinos o colectivos ecologistas. Sobre el papel, no deja de ser una propuesta comercial más.

El escenario cambia cuando el promotor responde que ya trabaja con otra ingeniería. "Se presenta alguien, te ofrece hacerte el proyecto y tramitarlo, tú le dices que ya trabajas con otra empresa y, a partir de ahí, **comienzan las alegaciones, las movilizaciones vecinales y los recursos**", resume un abogado especializado en el desarrollo de proyectos renovables. Este patrón, según varios promotores, abogados e ingenierías consultados por El Confidencial, se repite con distintos protagonistas en varias comunidades autónomas, especialmente en el noroeste de España.

Cambian las asociaciones, los despachos y las personas implicadas. La secuencia, sin embargo, apenas varía: una primera aproximación en tono de colaboración, la negativa del promotor y, poco

después, la aparición de alegaciones administrativas y recursos que **ralentizan la tramitación de inversiones** que, solo en 2024, movilizaron más de 17.000 millones de euros en España.

Las energías renovables protagonizan **uno de los mayores procesos inversores de la economía española**. Solo en 2024, las distintas administraciones autorizaron la construcción de más de 700 proyectos de generación renovable, con una potencia conjunta superior a 26.000 megavatios. Detrás de esas autorizaciones hay bancos, fondos de inversión, constructoras, ingenierías, fabricantes y cientos de contratos cuya ejecución depende, en gran medida, del **cumplimiento de unos calendarios administrativos extremadamente exigentes**. Muchos de esos proyectos superan individualmente los 50 millones de euros, mientras que los grandes desarrollos eólicos o fotovoltaicos pueden rebasar con facilidad los 150 o 200 millones.

TE PUEDE INTERESAR Las renovables afrontan una ola de financiación de 17.000 M para cumplir con el plan del Gobierno POR Alberto Sanz Óscar Giménez

En ese contexto, el tiempo se ha convertido en uno de los activos más valiosos del sector. **Cada mes de retraso obliga a renegociar financiación bancaria**, incrementa los costes financieros, puede **aplazar la firma de contratos de compraventa de energía** (PPA) y altera la rentabilidad prevista por los fondos que respaldan las inversiones. "El problema no es perder un recurso; el problema es perder un año", resume uno de los directivos consultados. Ese año de demora puede traducirse en **varios millones de euros de costes financieros adicionales** y en la revisión completa del modelo económico sobre el que se aprobó la inversión.

Según las fuentes consultadas, en algunos casos, las mismas personas que previamente habían participado en las negociaciones para la compra o el arrendamiento de terrenos **terminan vinculadas, de forma directa o indirecta**, a asociaciones que posteriormente presentan alegaciones contra esos mismos proyectos. Para los promotores, ese solapamiento constituye uno de los elementos que más sospechas despierta. La **secuencia** que describen vuelve a repetirse: **oferta inicial, negativa del promotor** y, acto seguido, una **cascada de escritos, alegaciones y recursos** que incrementan la incertidumbre jurídica sobre proyectos valorados, en muchos casos, entre 30 y más de 200 millones de euros.

Foto: EFE/Brais Lorenzo.

El fenómeno no se limita a un único territorio. En **Galicia**, abogados y promotores recuerdan que durante los años de mayor expansión eólica llegó a instalarse la percepción de que prácticamente cualquier proyecto acabaría recurriéndose ante los tribunales. La concesión de medidas cautelares en algunos procedimientos alimentó la sensación de que inversiones de decenas o incluso cientos de millones de euros **podían permanecer paralizadas durante años**, antes incluso de que existiera una sentencia sobre el fondo del asunto.

Ese mismo esquema se ha reproducido también en **Jaén**. Según anunciaron públicamente las propias organizaciones, en septiembre de 2025 la alianza formada por SOS Rural y la Asociación Ecología y Libertad, con el apoyo de la plataforma **Campaña Norte contra las Megaplantas Solares**, remitió 29 escritos a los ayuntamientos de Lopera, Arjona y Marmolejo para advertir a alcaldes y concejales de las posibles responsabilidades patrimoniales, e incluso penales, que, a su juicio, podría

acarrear la concesión de licencias a nueve proyectos fotovoltaicos que consideran afectados por un supuesto fraccionamiento ilegal. El envío de esos escritos fue difundido por las propias entidades y recogido por distintos medios.

Una de las entidades que el sector vincula con ese tipo de prácticas es, precisamente, la Asociación Ecología y Libertad. Su director de Acción Medioambiental es **Manuel Fernández Clemente**, fundador del **Gabinete Jurídico de Urbanismo y Medioambiente**, el despacho desde el que la fundación canaliza sus recursos y cuyo funcionamiento detalló este periódico en una información independiente. Fernández Clemente figura, además, entre los acusados del denominado caso Fundaciones, la presunta trama que habría expoliado el patrimonio de fundaciones benéficas vinculadas al **Arzobispado de Madrid**, una causa pendiente de juicio en la que se le atribuyen presuntos delitos de administración desleal, corrupción entre particulares y falsedad documental.

TE PUEDE INTERESAR El eólico gallego se vuelve a enredar en el TSXG: revoca la autorización del parque que elevó al TJUE POR L. Bustabad. A Coruña

Además, según lo comunicado por las propias entidades, las dos organizaciones **solicitaron el acceso a los expedientes administrativos y anunciaron que se personarían** en los procedimientos relacionados con esos proyectos. Se trata de una alianza entre movimientos ecologistas semejante a las que, según fuentes del sector, se producen en otras industrias energéticas.

Varios profesionales del sector, que piden no ser identificados por temor a represalias en futuras tramitaciones, sostienen, además, que muchas de esas impugnaciones reproducen **argumentos prácticamente idénticos** con independencia de las características de cada instalación, y describen escritos elaborados a partir de modelos estandarizados que después se adaptan a cada expediente. Estas mismas fuentes aseguran haber visto proyectos donde, pese a existir acuerdos firmados con la mayoría de los propietarios afectados, se presentó un **número muy elevado de alegaciones** durante la fase de información pública.

"He visto plantas con todos los contratos cerrados y, aun así, una avalancha de escritos en contra", resume uno de ellos. Se trata, en todo caso, de un mecanismo de participación pública legalmente previsto: **ninguna de esas alegaciones ha sido declarada irregular o ilícita** por ningún tribunal ni administración.

Cambio legal

La trascendencia económica de esos retrasos ha obligado al Gobierno a adaptar el marco regulatorio. El Real Decreto-ley 7/2025 incorporó un nuevo supuesto de suspensión de los hitos administrativos que deben cumplir las instalaciones renovables para conservar sus permisos de acceso y conexión a la red. Desde esa reforma, cuando una medida cautelar suspenda las autorizaciones de un proyecto como consecuencia de un recurso administrativo o contencioso-administrativo, también queda suspendido el cómputo de esos plazos hasta que la medida cautelar sea levantada.

La propia exposición de motivos justifica ese cambio en la **necesidad de evitar que un promotor pierda sus derechos administrativos** por una paralización que escapa a su control. El legislador

reconoce expresamente que una suspensión cautelar puede impedir el cumplimiento de los calendarios regulatorios y considera "razonable y proporcionado" trasladar esa suspensión también al régimen de hitos administrativos.

El Gobierno modificó la ley para evitar que un promotor pierda sus derechos por una paralización que escapa a su control

Para varios promotores y abogados consultados por este periódico, esa reforma evidencia **hasta qué punto el propio regulador es consciente del impacto económico** que una suspensión cautelar puede tener sobre una inversión. Las mismas fuentes consideran que la amplitud de la acción pública en materia medioambiental, unida a la duración de los procedimientos administrativos y judiciales, ha generado **un contexto que facilita la utilización estratégica** de los recursos como elemento de presión durante la tramitación de proyectos cuyo presupuesto conjunto asciende a decenas de miles de millones de euros.

Ninguna de las prácticas descritas en este reportaje ha sido objeto de un procedimiento judicial que analice de forma conjunta la existencia de un patrón organizado. Los profesionales consultados reconocen la **dificultad de acreditar este tipo de actuaciones** y la mayoría rechaza aparecer identificada por temor a verse afectada en futuras tramitaciones administrativas.

En el sector, **nadie cuestiona el derecho de cualquier ciudadano o asociación a recurrir un proyecto que considere contrario a la legalidad**. El debate, sostienen los promotores consultados por El Confidencial, aparece cuando ese instrumento deja de utilizarse únicamente como un mecanismo de control ambiental y pasa a convertirse, *de facto*, en un factor de presión económica sobre uno de los mayores procesos inversores de la economía española. Solo las autorizaciones concedidas durante 2024 movilizan más de 17.000 millones de euros. En un mercado donde **el tiempo vale tanto como una autorización administrativa**, retrasar un proyecto puede llegar a ser tan determinante como impedir que llegue a construirse.

Este medio ha intentado recabar la versión de Manuel Fernández Clemente; sus representantes legales; Gabinete Jurídico de Urbanismo y Medioambiente; Ecología y Libertad, y no ha obtenido ninguna respuesta por ninguna de las partes.